



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de octubre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 4.151/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 924, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 27, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de saldos no utilizados por \$150.- al Gobierno Regional de Tarapacá, correspondiente al Proyecto “Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio”.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$150.- (**Ciento cincuenta pesos**) al Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, correspondiente al Proyecto “Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio”.

2.- La transferencia se debe realizar a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, Cuenta corriente N° 1309107850, Banco Estado, RUT 72.223.100-7, cuenta de Imputación N° 215.31.02.001.026 proyecto “Construcción Cementerio Municipal” del presupuesto Municipal Vigente.

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL